

RESOLUCION No. 0325

“ Por medio de la cual se adjudica la invitación publica No. 012 de 2018 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación publica No. 012 de 2018, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MANGUERAS HIDRAULICAS Y NEUMATICAS, SERVICIO DE REMACHADA DE BANDAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO DE ASEO.
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No.012 de 2018, para la presentación de ofertas esto es el día 04 del mes de mayo del año 2018, se recepcionó oferta de JAIR ORTIZ HERNANDEZ Y/O AMERICAN MANGUERA.
3. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 100 puntos a la oferta presentada por JAIR ORTIZ HERNANDEZ Y/O AMERICAN MANGUERA, recomendando la misma para adjudicación.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello; para lo cual no se presentó observación alguna.
5. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JAIR ORTIZ HERNANDEZ propietario del establecimiento de comercio denominado AMERICAN MANGUERA el proceso de selección invitación publica No. 012 de 2018 el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE MANGUERAS HIDRAULICAS Y NEUMATICAS, SERVICIO DE REMACHADA DE BANDAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO DE ASEO. Por un valor hasta agotar la suma de VENTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000.) Y un plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2018 y/o

hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra), dicho plazo será contado a parte de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a JAIR ORTIZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.526.509. Expedida en Armenia

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página www.epa.gov.co.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Armenia, a los 11 días del mes de mayo de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Javier Roa Restrepo
Dirección Jurídica y Secretaria General